

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1456

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR,  
DEL USUARIO Y DE LA COMPETENCIA

Impreso el día 20 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la suspensión de la asociación civil sin fines de lucro Consumidores Libres, del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores. **Rasino, Zabalza, Barchetta, Iturraspe, Cuccovillo, Riestra y Duclós.** (6.307-D.-2012.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rasino, el señor diputado Zabalza, el señor diputado Barchetta, la señora diputada Iturraspe, el señor diputado Cuccovillo, el señor diputado Riestra, y el señor diputado Duclós, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la organización no gubernamental Consumidores Libres Cooperativa Limitada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de octubre de 2012.

*Mario L. Barbieri. – Carlos A. Carranza. – Carlos M. Comi. – Jorge O. Chemes. – Omar A. Duclós. – Víctor H. Maldonado. – Liliana B. Parada. – Fabián F. Peralta. – Fabián D. Rogel. – Cornelia Schmidt Liermann.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que corresponda, informe:

–Cuáles han sido las evaluaciones técnico-jurídicas llevadas adelante por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor, para fundamentar la suspensión del Registro

Nacional de Asociaciones de Consumidores a la organización no gubernamental Consumidores Libres Cooperativa Limitada; qué áreas han intervenido y en su caso se faciliten los informes de competencia que avalen la medida.

–Siendo que la Asociación Consumidores Libres releva, hace 18 años en los principales supermercados y negocios barriales de la ciudad de Buenos Aires, la variación de precios de 38 productos de la canasta básica de alimentos, y que dicho resultado es puesto a consideración de los ciudadanos en el portal de Internet que la entidad posee (<http://consumidoreslibres.net/>); por qué la Subsecretaría de Defensa del Consumidor advierte, recién con la difusión del informe de agosto de 2012, inconsistencias técnicas en la elaboración de los datos, que motivan la suspensión;

–En qué fecha la Subsecretaría de Defensa del Consumidor convocará al Consejo Consultivo que integra junto con las entidades de defensa de los derechos del consumidor, para tratar éste y otros temas que hacen a la naturaleza del organismo del Estado y a la misión que tienen las asociaciones.

*Élida E. Rasino. – Omar S. Barchetta. – Ricardo O. Cuccovillo. – Omar A. Duclós. – Nora G. Iturraspe. – Antonio S. Riestra. – Juan C. Zabalza.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rasino, el señor diputado Zabalza, el señor diputado Barchetta, la señora diputada Iturraspe, el señor diputado Cuccovillo, el señor diputado Riestra y el señor diputado Duclós, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la organización no gubernamental Consumidores Libres Cooperativa Limitada; y, luego de su análisis resuelve dictaminarlo favorablemente.

\* Artículo 108 del reglamento.

*Mario L. Barbieri.*